



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 092 de la reunión ordinaria N°015 del 15.04.2025.
6. La resolución 5823 de fecha 14 de febrero del año 2025 que modifica prórroga de continuidad del convenio para la ejecución del “Programa elige vida sana” suscrito con la municipalidad de Curarrehue para el año 2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	33.716.-	
				TOTAL	33.716.-	

A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	03			Otras remuneraciones	32.698.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	875.-	
22	01			Alimentos y bebidas	143.-	
				TOTAL	33.716.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/ger

MCU

